

CONTENIDO MÍNIMO DE LOS PROYECTOS DOCENTES DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA

El contenido de los Proyectos Docentes está regulado en el artículo 48 del **REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**, Aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 2 de julio de 2010. Publicado en el BOULPGC el día 2 de julio de 2010.

Se aconseja descargar desde la Web de la ULPGC, la guía básica der la asignatura, siguiendo los siguientes pasos:

- 1.- <http://www.ulpgc.es/> >
- 2.- *Espacio Europeo de Educación Superior (columna derecha)* >
- 3.- *Planes de Ordenación (clic en Aplicativos)* >
- 4.- *Aplicativos de Puesta en Marcha de Planes de Estudio* >
- 5.- *Detalle de los Planes de Estudio por Centros (incluye cursos de adaptación)* >
- 6.- *En la lista desplegable seleccionar: Escuela Técnica Superior de Arquitectura > clic en consultar >*
- 7.- *Cuando aparezca: Grado en Arquitectura, clic en consultar.* >
- 8.- Se activa una página en la que aparecen todas las asignaturas del plan 2010 Grado en Arquitectura. Seleccionar la asignatura que corresponda y se abre la Guía Básica de la asignatura en formato Word.

REQUISITOS PREVIOS:

Indicar aquellos requisitos que el estudiante debe dominar para que no le impidan comprender y seguir la materia de esta asignatura.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROFESORADO QUE LA IMPARTE

Identificar al/los profesor/res o profesora/as que imparten la asignatura, así como el departamento responsable de la misma. Incluir la información del coordinador de la asignatura.

PLAN DE ENSEÑANZA (Plan de trabajo del profesor o profesora)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

Aportar información sobre la contribución de la asignatura al perfil de la titulación, su función en el plan de estudios, su objetivo general y su relación con otras asignaturas del título.

En este apartado de se debe hacer referencia a aspectos relacionados con:

- La contribución de la asignatura al perfil profesional del título y al desarrollo de las competencias específicas y genéricas con las que se relaciona, justificando su inclusión y su relevancia dentro del plan de estudios. Para esto es imprescindible revisar la memoria de verificación del grado en donde figuran las competencias de la materia a la que la asignatura pertenece.
- El papel de la asignatura dentro del plan de estudios, mencionando básicamente la materia a la que pertenece y sus características, así como las asignaturas con las que guarda relación, describiendo brevemente dicha relación y de qué manera la asignatura da continuidad a asignaturas previas o prepara para asignaturas posteriores.

Competencias que tiene asignadas:

En este capítulo tan solo hay que incluir las competencias que figuran en la **Guía Básica** de la asignatura, apartado: “**Competencias que la asignatura contribuirá a lograr**”.

Objetivos:

Son la expresión de los resultados esperados. Establecen las metas que deseamos que los estudiantes alcancen. Se trata de un conjunto de intenciones que orientan la enseñanza. En ningún caso deben entenderse como los resultados directos del aprendizaje ni considerarse como conductas directamente observables o cuantificables.

Se debe enunciar, de forma correlativa, un objetivo por cada una de las actividades docentes que forman parte de la asignatura (Teoría, Práctica, Seminarios, Taller, etc....). (Ver apartado 3.3 de la Guía de “**ORIENTACIONES BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**”.

Dado que los objetivos deben evaluarse, **se deberá establecer una relación entre Objetivos y Competencias**, con el objeto de verificar las que son entrenadas con más frecuencia en su docencia, y las que son abordadas de un modo más tangencial.

Contenidos:

A modo de introducción, en este capítulo se debe incluir el texto que figuran en la **Guía Básica** de la asignatura, apartado: “**Contenidos de la asignatura**”.

Posteriormente habrá que especificar el programa de la asignatura y los temas que se van a impartir, ordenándolos en una secuencia determinada basada generalmente en el momento temporal en el que se van a impartir, y ser proporcional a su carga lectiva.

En este apartado hay que incluir tanto los contenidos teóricos, como los prácticos, seminarios, talleres, etc.

Metodología

Consiste en prever cómo van a aplicarse las acciones docentes para una mayor garantía de eficacia pedagógica.

Incluye los siguientes aspectos:

- **Actividades que se van a realizar**, distinguiendo entre la modalidad presencial y la modalidad no presencial.

- **Metodología docente (procedimientos):**

Diferentes métodos de enseñanza: lección magistral, seminarios, solución de problemas, tutorías... indicando la organización de las clases y tipos de agrupamientos, según las tareas o trabajos a desarrollar. Cada uno de las actividades se deberá extraer de las que figuran en el **Anexo I del REGLAMENTO DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**

Todas estas cuestiones mencionadas en la metodología deberán verse reflejadas después en la distribución de las actividades en créditos ECTS.

En el apartado “Metodología docente” de la **Guía Básica de la asignatura**, se especifican el número de créditos asignados a cada una de las actividades de la asignatura (actividad presencial y actividad no presencial).

Criterios y fuentes para la evaluación

Los criterios especifican cómo va a ser evaluado, y en qué condiciones, un determinado trabajo.

Ejemplo de redacción de criterios de evaluación:

El curso se evaluará teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

A.- Asistencia a clase y participación:

Con el propósito de cumplir con los objetivos planteados se considera fundamental la asistencia y participación del estudiante en clases de teoría y de prácticas, ya que los temas teóricos no se recogen directamente en ningún texto docente específico, y es necesario la toma apuntes y desarrollar los conocimientos adquiridos en los ejercicios prácticos.

La constitución de un sistema de evaluación continuada obliga al estudiante a un nivel de asistencia de al menos el 75 % de las clases: sólo a partir este estatus estará en condiciones de acceder al aprobado por curso.

B.- Pruebas de valoración de objetivos:

Al finalizar cada una de las unidades didácticas, de acuerdo con las distintas actividades de aprendizaje propuestas, el estudiante desarrollará, en trabajo individual no presencial, un

informe de la materia impartida, relacionándolo con los objetivos y resultados de aprendizaje de la asignatura.

Al finalizar cada clase práctica, se recogerán los ejercicios propuestos el profesor, mediante la valoración de las notas cogidas en clases prácticas, valorará el desarrollo y consecución de los objetivos planteados

C.- Evaluación continua:

- **Ejercicios prácticos desarrollados en clase:**

El estudiante realizará y presentará todos los ejercicios prácticos desarrollados en clase, debiendo demostrar que se han superado ciertos niveles de conocimiento de la materia impartida en una evolución favorable.

En estas clases, el estudiante a través del desarrollo de una sección constructiva de un edificio, pone en práctica los conocimientos teóricos adquiridos. En cada clase, una vez los estudiantes han desarrollado y resuelto los supuestos prácticos, el profesor resuelve el ejercicio práctico en clase.

Al finalizar cada clase, se recogerán los ejercicios propuestos en prácticas, que se devolverán corregidos al estudiante para que pueda analizar sus errores. Estos informes servirán para que el profesor pueda tener una mejor valoración diaria del estudiante.

La consecución de cada uno de los objetivos marcados fuera del plazo establecido para cada una de las fases en que se divide el curso supondrá la no evaluación de los mismos

Criterios de evaluación:

- Identificar el problema
- Buscar información necesaria para solucionar el problema a través de distintas fuentes: bibliográficas, orales, informáticas,...
- Revisar las posibles soluciones y seleccionar una solución adecuada y práctica.

- **Tutorías individuales:**

El estudiante deberá asistir a las tutorías individualizadas establecidas por el profesor, con el objeto de consultar y resolver todas aquellas dudas que se le han planteado durante la ejecución de los ejercicios prácticos desarrollados en el aula.

- **Prueba de conocimientos teórica parcial**

Al finalizar el primer trimestre, el estudiante tendrá la opción de realizar una prueba de conocimientos teórica parcial de las unidades didácticas impartidas, que le permitirá eliminar materia de cara al examen final, siempre y cuando la nota sea igual o superior al 6,00 y el estudiante haya asistido al menos un 75% de las clases teóricas.

D.- Trabajos tutelados:

Para la evaluación de la tutela del trabajo en grupo de la práctica de curso (Trabajo no presencial), el profesor tendrá en consideración los siguientes criterios:

- Que el estudiante realice la tarea que se le ha encomendado.
- Que en la defensa del trabajo el estudiante conozca suficientemente tanto la parte realizada por él como la aportada por sus otros compañeros.
- Que el trabajo realizado se entregue de manera conjunta, penalizando al estudiante que no lo haga así pero no al resto.
- Que el estudiante acuda a las tutorías fijadas referentes al control del trabajo (seguimiento del mismo).
- Que el estudiante, además de preocuparse por hacer y saber de su parte y de las de los demás, también se preocupe de que dentro del grupo todos actúen así.
- Que además de realizar el trabajo el estudiante se preocupe por ver qué hay más allá de lo planteado, premiándosele las posibles inquietudes que pueda plantearse (posibles aplicaciones directas y posibilidades futuras).
- La consecución de cada uno de los objetivos marcados fuera del plazo establecido para cada una de las fases en que se divide el curso supondrá la no evaluación de los mismos.

Pruebas de respuesta larga o desarrollo.

Estas pruebas se realizarán para las preguntas teóricas y en ellas se pedirá que el estudiante sea capaz de exponer un resumen de los puntos del tema que han sido desarrollados en clase por el profesor.

Calendario de exámenes:

Prueba de conocimientos teórica parcial dd de mm de aaaa a las XX:YY Horas.

Examen final: Según calendario establecido por el centro.

Sistemas de evaluación

Con indicación precisa del tipo y número de pruebas o exámenes, de los trabajos que, en su caso, deban realizar los estudiantes, así como de las demás actividades que puedan establecerse.

En todos los casos, **deberá especificarse el porcentaje de ponderación que los distintos apartados suponen para la calificación final.**

Deberá tenerse en cuenta lo establecido en los Estatutos en lo referente a la preferencia de la evaluación continua, y en los reglamentos que regulen la docencia y la evaluación del aprendizaje.

Es importante destacar que el método de enseñanza-aprendizaje tiene como lógica de desarrollo la evaluación continua, en la consecución de objetivos de aprendizaje de la asignatura y de las competencias que se espera puedan alcanzar/desarrollar.

En el apartado 3.7 de la Guía de **“ORIENTACIONES BÁSICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA”**, figura una tabla en la que se expone una relación no exhaustiva de las diversas técnicas de evaluación, indicando para qué tipo de conocimientos son más adecuadas y cómo deben aplicarse.

En los Proyectos Docentes se deberán diferenciar los criterios de evaluación que se van a emplear en la **convocatoria ordinaria**, así como en **las convocatorias extraordinaria y especial.**

Para poder **examinarse en la Convocatoria Ordinaria**, es condición indispensable que el estudiante haya asistido de forma regular a las clases teóricas y a las prácticas de aula o de laboratorio, en los términos que establezca el Proyecto Docente, conforme a lo establecido en el artículo 20 del **REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR EL ALUMNADO EN LOS TÍTULOS OFICIALES, TÍTULOS PROPIOS Y DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA ULPGC.**

Para poder **examinarse en las Convocatorias Extraordinaria y Especial**, rige lo dispuesto en el citado artículo 15 del mismo Reglamento, que permite al estudiante superar la asignatura mediante la **correcta realización de las actividades y pruebas de evaluación** necesarias al efecto, que también deberán preverse en el proyecto docente.

En este mismo artículo se establece que, en caso de que el Proyecto Docente no explicita los valores de los porcentajes que los distintos apartados suponen en la calificación final de la asignatura, en las convocatorias extraordinarias y especiales, se aplicarán los mismos porcentajes que en la ordinaria.

IMPORTANTE: En el apartado “Criterios de evaluación” de la **Guía Básica de la asignatura**, se especifican los rangos de ponderación que cada una de las actividades de evaluación tiene sobre el total de la asignatura. No olvidar que esta ponderación debe de estar en relación al número de créditos asignados a cada una de las actividades de la asignatura.

Criterios de calificación

Han de basarse en las actividades y tareas realizadas por parte de los estudiantes y en las pruebas específicas.

IMPORTANTE: Recuerde que los evaluación en la enseñanza-aprendizaje requieren del sistema de evaluación continua, y dado que el estudiante debe adquirir parte de las competencias como consecuencia del desarrollo de la actividad docente planificada, en aquellas situaciones en que haya una prueba final su aportación a la calificación no excederá el 50% de la nota final.

Los resultados obtenidos por el estudiante en la asignatura se calificarán en función de la escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal.

Para que un estudiante sea calificado deberá haber participado en un conjunto de actividades de evaluación cuyo peso en la calificación final suponga al menos el 50%. En caso contrario, se considerará al estudiante como No Presentado.

PLAN DE APRENDIZAJE (PLAN DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE)

Este capítulo está basado, esencialmente, en el concepto de ECTS y pretende configurar el tipo de trabajo que el estudiante deberá realizar. Para configurar este capítulo será esencial recuperar la visión profesional que se incorporó al título (especialmente las funciones profesionales asociadas) para extraer de ellas las principales tareas y contextos en los que tendrá que demostrar su competencia profesional.

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales:

Se deberán reflejar todas aquellas tareas y actividades que tengan programadas durante el curso: Clases prácticas presenciales, trabajos individuales presenciales o no presenciales, trabajos en grupo, Elaboración de los informes científicos de prácticas; etc....

Temporalización semanal de tareas y actividades:

Es necesario que el estudiante conozca de forma anticipada, clara y concisa el número de horas presenciales, con necesidad de asistir “físicamente”, habitualmente de forma obligatoria, a cada una de las actividades programadas con necesidad de su asistencia para la asignatura.

Para ello se deberá incluir en el Proyecto Docente el siguiente **Cuadro de Temporalización**:

SEMANA	TEMA	OBJETIVOS	HORAS PRESENCIALES PROFESOR-ESTUDIANTE						HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO					TOTAL HORAS ESTUDIANTE	
			CLASES TEÓRICA	CLASES PRÁCTICAS	SEMINARIOS	TRABAJO EN GRUPO	TUTORIAS	OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL PRESENCIAL	PREPARACIÓN TRABAJOS CLASES TEÓRICAS	PREPARACIÓN TRABAJOS CLASES PRÁCTICAS	ESTUDIO EXÁMENES	OTRAS ACTIVIDADES		TOTAL NO PRESENCIAL
01															
02															
03															
04															
05															
....															
Totales =															

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales:

Laboratorios docentes para las prácticas; acceso al Campus virtual de la ULPGC; Software para el cálculo numérico y simulación de ejercicios prácticos; Software para el tratamiento de datos de las prácticas; ordenador personal portátil, bibliografía de la asignatura, recursos Web, etc.....

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas:

Es lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer, comprender y / o sea capaz de demostrar una vez terminado un proceso de aprendizaje.

Los resultados del aprendizaje: no deben confundirse con los objetivos del aprendizaje, sino que se ocupan de los logros del estudiante más que de las intenciones de conjunto del profesor o profesora.

Los resultados del aprendizaje deben estar acompañados de CRITERIOS DE EVALUACIÓN apropiados, que pueden ser empleados para juzgar si los resultados del aprendizaje previstos han sido logrados

Los resultados del aprendizaje, junto con los criterios de evaluación, especifican los requerimientos mínimos para la concesión del CRÉDITO, mientras que las notas (calificaciones) se basan en el nivel, por encima o por debajo, de los requisitos mínimos para la concesión del crédito.

El conjunto de resultados de aprendizaje propuestos no debe convertirse en un listado interminable, lo cierto es que dicho listado debería de cubrir todo aquello que se espera del estudiante y a partir de lo cual va a ser evaluado.

Se recomienda generar no más de diez resultados de aprendizaje en cada asignatura, si hubiera más de ese número probablemente se estaría especificando demasiado a nivel curricular y el proceso de evaluación se volvería inmanejable.

Se deberá establecer una correlación entre competencias y resultados de aprendizaje, tal y como se muestra a continuación:

Competencias	Resultado de Aprendizaje
CG7	RA1
CG9	RA2
CT3	RA3, RA4, RA5, RA6, RA7
CT6	RA8 y RA9
.....

PLAN TUTORIAL

Se recogen distintas formas de atención al estudiante teniendo en cuenta los nuevos escenarios formativos (presencialidad - no presencialidad; trabajo autónomo-trabajo grupal, etc.).

Atención presencial individualizada:

Asistencia al alumnado con el fin de facilitarle el aprendizaje en la materia en la que desarrolla el profesor-tutor su docencia.

Se deberá indicar los horarios de tutorías individualizadas, haciendo constar cada uno de los profesores o profesoras el lugar, el día y las horas, en que los estudiantes serán atendidos. Las tutorías se podrán hacer también utilizando el Campus virtual de la ULPGC.

Atención presencial a grupos de trabajo:

Tener los mismos criterios que el apartado anterior, con la salvedad de que se atiende a grupos de estudiantes.

Atención telefónica

Indicar si se permite, o no, la tutoría telefónica.

Atención virtual (on-line)

Resulta conveniente que el profesorado favorezca el complemento de las tutorías presenciales con la posibilidad de contacto virtual con el estudiante, ya sea a través de correo electrónico, Campus virtual, chat o videoconferencia a través de Internet.

AVISO: la aplicación de las TIC en los sistemas de enseñanza universitaria se considera ya uno de los indicadores de calidad.

Bibliografía

Ofrecer al estudiante las referencias al material bibliográfico básico necesario para las sesiones presenciales y no presenciales, así como el material complementario para posibles apoyos de refuerzo, consulta o ampliación de conocimientos.

- Bibliografía básica (**máximo 5-7 referencias**)
- Bibliografía complementaria (**máximo 7-8 referencias**)
- Recursos en red y otros recursos